



Junta General
del Principado de Asturias

GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO
FORO ASTURIAS

**A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN DE TERRITORIO,
URBANISMO, VIVIENDA Y DERECHOS CIUDADANOS DE LA JUNTA
GENERAL**

D. Adrián Pumares Suárez, portavoz suplente y diputado del Grupo Parlamentario Mixto - Foro Asturias, al amparo de lo previsto en el artículo 148 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley del Principado de Asturias de Protección y Defensa de las Personas Consumidoras y Usuarias (12/0142/0016/20168)

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se modifica el artículo 6.2, cuyo texto queda redactado con el siguiente tenor literal:

2. Este derecho comprende la protección frente a prácticas comerciales desleales, cláusulas abusivas, falta de conformidad, **prácticas de obsolescencia ~~prematura~~ programada**, condiciones económicas opacas, precios no transparentes o cualquier otra actuación que cause perjuicio económico injustificado.

JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA

Mejora de técnica legislativa.

Junta General del Principado, a 09 de abril de 2026

Fdo.: D. Adrián Pumares Suárez.